



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I017X**

Código de Expediente  
**AYR/2018/51**

Fecha y Hora  
**20/08/2018 13:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**176P57455Q145W1X0S9W**

Refª.: CMART/convocatoria

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL.-

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en el artículo 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en el artículo 39.3 del Reglamento Orgánico Municipal,

### RESUELVO:

Primero.- Convocar a las Sras. Concejales y Sres. Concejales para la sesión a celebrar por la Comisión Municipal Informativa a que se hace referencia, el día, hora, lugar y con el orden del día que se especifica en el anexo de esta Resolución, haciéndoles saber:

- De no poderse celebrar ese día la sesión, se celebrará dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.
- Los expedientes se encuentran a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento.
- Los miembros de la Comisión Municipal Informativa tienen la obligación de asistir a sus sesiones.

Segundo.- Notificar la presente resolución a todos los interesados, indicándoles que pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1. LRBRL y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

Si no se estimase oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses, contado de la misma forma, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-

Todo ello, sin perjuicio de que, no obstante, pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.-

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web [www.villaviciosa.es](http://www.villaviciosa.es).-

### ANEXO

## COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL.-

CARÁCTER DE LA SESION: **ORDINARIA**

DIA: **23 DE AGOSTO DE 2018**

HORA: **18:30 HORAS**

LUGAR: **Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Plaza del Ayuntamiento s/n – Villaviciosa**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I017X**

Código de Expediente  
**AYR/2018/51**

Fecha y Hora  
**20/08/2018 13:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de 19/07/18.-
2. Proposición de asuntos fuera del orden del día.-
3. PLA/2017/2.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAVICIOSA PARA LA IMPLANTACION DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE PROXIMIDAD.-
4. PLA/2018/2.- DESCATALOGACION DE PANERA.-
5. Tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia, en su caso.-
6. Informes de la Presidencia relativos a la gestión de la Comisión desde la última sesión celebrada.-
7. Ruegos y Preguntas.-

Dado por el Sr. Presidente, D. ALEJANDRO VEGA RIEGO, en Villaviciosa, a 20 de agosto de 2018, ante mí, la Secretaria Municipal, D<sup>a</sup> ANA MARTINEZ CARDELI, en el ejercicio exclusivo de la fe pública administrativa que le es propia.-

EL/LA PRESIDENTE DE LA COMISION,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: ALEJANDRO VEGA RIEGO

Fdo.: ANA MARTINEZ CARDELI